LANGOSTINO TIGRE

Rimapenaeus byrdi (Burkenroad, 1934)

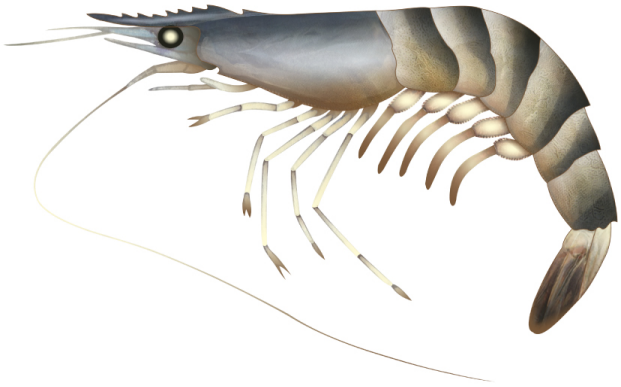

© I. Zarate. IMARPE

CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA

Reino	: Animalia
Phylum	: Arthropoda
Clase	: Malacostraca
Orden	: Decapoda
Familia	: Penaeidae
Género	: *Rimapenaeus*

NOMBRES COMUNES

Español (ES)
Langostino cebra, langostino tigre [4]

FAO (ES)
Camarón carabalí [3]

FAO (EN)
Carabali shrimp [3]

DISTRIBUCIÓN

Distribución en condiciones normales
Del Sur del Golfo de California (México) a Paita (Perú) [2]

Distribución batimétrica
De 2 a 40 m de profundidad [3]

HISTORIA NATURAL

Hábitat y ecología
Ambientes marinos y estuarinos en fondos lodosos [3]

Talla
Hembras: hasta 189 mm LT; Machos: hasta 134 mm LT [3]

Descripción
Rostro sin dientes ventrales, con dientes dorsales en toda su extensión, caparazón con sutura longitudinal bien desarrollada, que se extiende más allá de la espina hepática, pero sin llegar al margen posterior; ángulo ántero-lateral del caparazón bastante pronunciado. Isquio del primer pereiópodo sin espina. Carinas medio-dorsales de los últimos 2, 3 o 4 segmentos abdominales con un diente en el borde posterior. Telson sin espinas. *R. byrdi* es similar a *R. fuscina*, se diferencia de esta por presentar un diente en cada uno de los tres últimos segmentos abdominales y carecer de espinas en el telson [3], [4].

PESQUERÍA

Medida de regulación
Veda extractiva desde las 00:00 horas del 01 de enero hasta las 24:00 horas del 28 o 29 de febrero de cada año [5].

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[1] WoRMS. (2021). *Rimapenaeus byrdi* (Burkenroad, 1934). Accessed at: https://www.marinespecies.org/aphia.php?p=taxdetails&id=377576 on 2021-09-09

[2] Moscoso, V. (2012). Catálogo de crustáceos decápodos y estomatópodos del Perú. *Bol Inst Mar Perú, 27*(1-2): 8-207. https://repositorio.imarpe.gob.pe/handle/20.500.12958/2190

[3] Hendrickx, M. E. (1995). Camarones. En W. Fischer, F. Krupp, W. Schneider, C. Sommer, K. E. Carpenter & U. H. Niem (Eds.), *Guía FAO para la identificación de especies para los fines de la pesca. Pacífico Centro-oriental. Vol. 1. Plantas e Invertebrados*. (pp. 417–537). Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, Roma.

[4] Santamaría, J., Carbajal-Enzian, P., Clemente, S., Alemán, S., Ordinola, E. (2018). Guía ilustrada para reconocimiento de langostinos y otros crustáceos con valor comercial en el Perú. Lima, Instituto del Mar del Perú. 19 pp. https://repositorio.imarpe.gob.pe/handle/20.500.12958/3311

[5] Resolución Ministerial 413-2020-PRODUCE. Establecer el período comprendido entre el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre como la nueva temporada de pesca, quedando prohibida su extracción desde las 00:00 horas del 01 de enero hasta las 24:00 horas del 28 o 29 de febrero de cada año, a fin de garantizar la conservación de este recurso. Ministerio de la Producción. https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/1423283-413-2020-produce

CÓMO CITAR ESTA FICHA TÉCNICA:

Santamaría, J. (2018). *Langostino tigre Rimapenaeus byrdi (Burkenroad, 1934)* [Ficha técnica]. Catálogo Digital de la Biodiversidad Acuática del Perú, Instituto del Mar del Perú (IMARPE). Recuperado el 24 de noviembre del 2026, de https://biodiversidadacuatica.imarpe.gob.pe/Catalogo/Especie/65

Última actualización : 17/09/2025